



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO 8/2026

Montevideo, 27 ENE. 2026

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
BETTIANA DIAZ

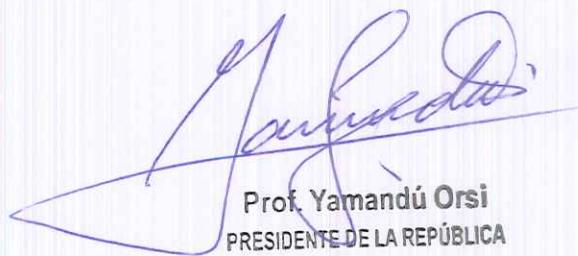
El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese cuerpo a fin de dar cuenta del Decreto N° 288/025, de 10 de diciembre de 2025, por el cual se aprueban las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Hipotecario del Uruguay correspondiente al ejercicio 2026.-

Asimismo se adjunta copia de la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de 3 de setiembre 2025 con su respectivo dictamen.

Saludan a la señora Presidenta con su mayor consideración.-


TAMARA PASEYRO


Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

E.E. 2025/003380
DGS/MLL
app